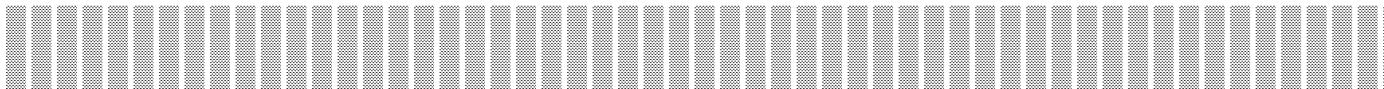


HERRAJES EXPRESS SRL  
 AVDA SAN MARTIN 02380 1 2  
 5152 - VA.CARLOS PAZ  
 CORDOBA

RESUMEN MENSUAL  
 PERIODO 01-07-2024 AL 31-07-2024  
 HOJA N° 0001  
 CUIT N° 30-71732546-6  
 IVA : INSCRIPTO  
 SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS



INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 0804/02107415/98 C.B.U.: 01508046 02000107415987

FECHA	CONCEPTO	F. VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 30/06/2024								4.043,86
01-07 MANTENIMIENTO DE CUENTA		0804				22.192,00-		
01-07 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		0804				4.660,32-		
01-07 PERCEPCION IVA RG 2408		0804				665,76-		
01-07 IMP S/DEBITOS EN CTA CTE		0804				3,22-		
01-07 DEBITO LIQUIDACION INTERES		0804				105,16-		
01-07 IVA ALICUOTA REDUCIDA		0804				11,04-		
01-07 SELLADO		0804				1,66-		
01-07 TRANSF. E/BCOS-ONLINE		0171	LINK			30.000,00		
01-07 DEPOSITO CHEQUES 48 HS	0000000057	0083				148.000,00		154.404,70
02-07 R/RECAUDACION IB SIRCREEB C		0804				4.440,00-		
02-07 IMP S/DEBITOS EN CTA CTE		0804				165,81-		
02-07 IMP S/CRED EN CTA CTE		0804				888,00-		
02-07 DEB TRANSF CONNECTION BANK	0101814	0187	DNET			140.000,00-		8.910,89
03-07 IMP S/DEBITOS EN CTA CTE		0804				26,64-		8.884,25
31-07 COMISION CHEQUE OTRA PLAZA	001-06	0804				3.851,19-		
31-07 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		0804				808,75-		
31-07 PERCEPCION IVA RG 2408		0804				115,54-		4.108,77
TOT.IMP.LEY COMP.:	1.083,67	TOT.LEY COMP.\$				357,61(*) SALDO FINAL AL 31/07/2024		4.108,77
TOTAL RECAUDACION IB SIRCREEB PROV. CORDOBA						4.440,00-		

Los acuerdos o límites de descubiertos se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 25.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 25.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.495. Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente (sólo para Cuenta Corriente).

(\*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.